

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43381

Ref. Expediente N° NC2021/0008226

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de junio de 2021 con el N° NC2021/0008226, por FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “BOLSA PARA CONCENTRADO SÓLIDO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2019/082635 del 26 de noviembre de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 934 el 30 de julio de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 19373 de 22 de noviembre de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0008226 el 16 de febrero de 2024, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una bolsa hecha de una pared flexible, cuya bolsa se proporciona con una línea de fluido de entrada para introducir agua de disolución, y con una línea de fluido de salida para extraer la solución obtenida, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2012310150A1 en que el interior de la bolsa tiene un borde inferior en la forma general de una V, la punta de la V se encuentra más alejada del centro de la bolsa que los brazos de la V, la línea de fluido de salida se abre hacia la bolsa lo más cerca posible de la punta de la V, y el borde inferior se extiende después del brazo de V, en el lado opuesto a la punta de la V, por un área intermedia formada de un hombro cóncavo, de cuyo gradiente en la unión con los brazos de la V es menor que el gradiente de los brazos de la V, y cuyo gradiente en su extremo opuesto se encuentra más cerca de la vertical.

Resolución N° 43381

Ref. Expediente N° NC2021/0008226

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de que dentro de la bolsa se describe una trayectoria continua sin esquinas susceptibles a acumular producto sólido, los cuales son susceptibles de perturbar el flujo del líquido y/o susceptibles de hacer que la bolsa se deforme.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0008226 el 23 de junio de 2021, tituló la invención como: “BOLSA PARA CONCENTRADO SÓLIDO”. Sin embargo, no se acepta porque se presenta de forma muy general, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “BOLSA PARA CONCENTRADO SÓLIDO CON ESQUINAS EN FORMA DE V”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“BOLSA PARA CONCENTRADO SÓLIDO CON ESQUINAS EN FORMA DE V”

Clasificación IPC: A61M 1/16, A61J 1/14, A61J 1/10.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0008226 el 16 de febrero de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular(es): FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH.

Dirección(es): ELSE-KRÖNER-STR. 1, 61352 BAD HOMBURG, GERMANY, BAD HOMBURG HESSEN, ALEMANIA.

Inventor(es): Philippe LAFFAY, François DUMONT D'AYOT, Catherine RAYMOND.

Prioridad(es) N°: 30/11/2018, FR (FRANCIA), 1872167.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2019/082635 **Fecha:** 26 de noviembre de 2019.

Vigente desde: 26 de noviembre de 2019 **Hasta:** 26 de noviembre de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 43381

Ref. Expediente N° NC2021/0008226

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.07.31
23:02:54 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 43381

Ref. Expediente N° NC2021/0008226

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una bolsa (1) hecha de una pared flexible, cuya bolsa se proporciona con una línea de fluido de entrada para introducir agua de disolución, y con una línea de fluido de salida para extraer la solución obtenida, caracterizada porque el interior de la bolsa tiene un borde inferior (13, 132) en la forma general de una V, la punta (132) de la V se encuentra más alejada del centro de la bolsa que los brazos de la V, la línea de fluido de salida se abre hacia la bolsa lo más cerca posible de la punta de la V, y el borde inferior (13, 132) se extiende después del brazo de V (13), en el lado opuesto a la punta de la V, por un área intermedia (15) formada de:

- un hombro cóncavo (151), de cuyo gradiente en la unión con los brazos de la V (13) es menor que el gradiente de los brazos de la V (13), y cuyo gradiente en su extremo opuesto se encuentra más cerca de la vertical, y/o

- una punta de constricción (152) que se proyecta hacia el centro de la bolsa para formar un codo.

2. La bolsa (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el área de unión (132) entre los dos brazos de la V (13) es redonda.

3. La bolsa (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la bolsa se proporciona con un conector (12) para conectarla a un generador de hemodiálisis, el conector es atravesado por la línea de fluido de entrada y una primera porción de la línea de fluido de salida, cuya primera porción de preferencia se encuentra opuesta a la punta de la V, y cuya primera porción se extiende por un tubo (121) proporcionado en su extremo opuesto con un filtro (122) colocado lo más cerca posible de la punta de la V (134).

4. La bolsa (1) de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada porque el conector (12) se inserta en un borde de la bolsa a cierta distancia del borde inferior en forma de V (13, 132), de preferencia en un borde superior (11a) opuesto al borde inferior en forma de V, o porque el conector se inserta en la pared de la bolsa a cierta distancia del borde inferior en forma de V (13, 132).

5. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque el interior de la bolsa tiene un borde superior (11a), un borde inferior en forma de V (13, 132) y dos bordes laterales (11b, 11d) cada uno de los cuales conecta un extremo del borde inferior con el extremo correspondiente del borde superior, con la interposición de un área intermedia (15) entre el borde inferior (13, 132) en forma de V y los bordes laterales (11b, 11d).

6. La bolsa (1) de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque la bolsa tiene una forma general rectangular, la punta de la V se ubica en el centro de uno de los lados cortos del rectángulo, la bolsa se extiende más allá del borde inferior en forma de V, en

Resolución N° 43381

Ref. Expediente N° NC2021/0008226

cada lado de la V, hasta un borde inferior externo (11c) paralelo al borde superior (11a), el borde inferior externo (11c) de preferencia es al menos parcialmente coincidente con el borde inferior (13, 132) en la punta de la V (132), los bordes laterales (11b, 11d) se extienden de preferencia hacia el borde inferior externo (11c).

7. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque, los dos brazos de la V (13) tienen la misma inclinación y/o el área de unión (132) entre los dos brazos de la V (13) se ubica en el centro del borde inferior (13, 132).

8. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el ángulo (a) entre los dos brazos de la V (13) se comprende entre 65° y 75°.

9. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque los brazos de la V (13) se obtienen al soldar la bolsa sobre sí misma.

10. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la bolsa se forma de dos paneles unidos mediante sus bordes exteriores, de preferencia, por soldadura.

11. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la línea de fluido de entrada se abre hacia la bolsa opuesta a la punta de la V.

12. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la línea de fluido de salida comprende un tubo (121) cuyo primer extremo se proporciona con un filtro (121), el tubo se dimensiona para permitir que el filtro se coloque lo más cerca posible de la punta de la V (132).

13. La bolsa (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la bolsa contiene bicarbonato para la producción de una solución saturada para diálisis.